



**Convención sobre la conservación  
de las especies migratorias  
de animales silvestres**

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Distr.  
GENERAL

UNEP/CMS/Conf.7.9.2  
2 de agosto del 2002  
Punto 11(c)(ii) de la agenda

SEPTIMA REUNION DE LA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Bonn, 18 al 24 de septiembre del 2002

**EXAMEN DE LOS ACUERDOS EN DESARROLLO BAJO EL ARTICULO IV**  
*(Preparado por la Secretaría)*

1. Los acuerdos constituyen una de las herramientas básicas de la Convención sobre las Especies Migratorias. El presente informe examina la situación actual de los Acuerdos en desarrollo bajo el Artículo IV, y se vincula al documento UNEP/CMS/Conf.7.9. Al considerarlo, la Conferencia de las Partes quizás quiera examinar también el Informe del grupo de trabajo sobre el desarrollo de acuerdos regionales de la CMS (UNEP/CMS/Inf.7.16), que el Comité permanente de la CMS examinó en su vigésimo tercera reunión, en Bonn, en diciembre de 2001.

AVES

Hubara

2. La hubara (*Chlamydotis undulata*) fue objeto de una recomendación para acción concertada mediante la Resolución 3.2 (Ginebra, 1991). Bajo el impulso de la Comisión nacional para la conservación y promoción de la vida silvestre (NCWCD) del reino de Arabia Saudita, y con el apoyo del Centro de derecho ambiental de UICN, así como del Grupo de trabajo de la UICN sobre la hubara, del Grupo especialista de la avutarda de UICN, se desarrolló un proyecto de acuerdo para la conservación de la hubara asiática (*Chlamydotis [undulata] macqueenii*) antes de la Sexta reunión de la Conferencia de las Partes a la CMS.

3. En su sexta reunión la Conferencia de las Partes recomendó, en la Recomendación 6.4, que el Consejo Científico instruya al grupo de trabajo sobre *Chlamydotis undulata* "a completar un plan de acción sobre las poblaciones orientales de la especie, compatible con los esfuerzos ya efectuados para la preparación de un Acuerdo" y que inicie su puesta en práctica. El Consejo Científico solicitó asimismo al grupo de trabajo que considere la posibilidad de extender el plan de acción a otras poblaciones de la especie. La recomendación alienta a Arabia Saudita a continuar con sus esfuerzos en pro de un acuerdo sobre *Chlamydotis undulata* y pide al Consejo Científico que informe a la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión, de los avances hechos con respecto a la Recomendación 6.4

4. Desde la décima reunión del Consejo Científico (Edimburgo, mayo de 2001), la Secretaría se ha mantenido en contacto con el país líder. La Secretaría ha examinado minuciosamente el texto del proyecto de acuerdo y del plan de acción de 1998, y efectuado numerosos comentarios detallados al NCWCD. La Secretaría ha asimismo ofrecido la posibilidad de efectuar más consultas, y de distribuir el proyecto de los instrumentos a los estados del área de distribución, así como de celebrar una reunión

*Por razones de economía, se ha impreso este documento en un tiraje limitado y no será distribuido en la reunión. Se ruega a los delegados traer sus copias a la reunión y a no solicitar copias adicionales.*

oficiosa de los estados del área de distribución al margen de la COP7. Mediante una comunicación oral del 24 de julio último, un representante de Arabia Saudita indicó que está en preparación una nueva versión del texto del Acuerdo, conjuntamente con los Emiratos Arabes Unidos.

Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a examinar los progresos efectuados desde la COP6 en lo relativo al desarrollo de un Acuerdo/ Plan de acción para la hubara, y a ofrecer asesoría idónea a los interesados, con el propósito de finalizar el instrumento cuanto antes.

Carricerín

5. El carricerín (*Acrocephalus paludicola*) figura en el Apéndice I de la CMS. Se lo identificó en tanto que especie prioritaria para acción concertada en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (Resolución 6.1, Ciudad del Cabo, 1999).

6. Durante el transcurso del 2001, BirdLife International colaboró estrechamente con la Secretaría para desarrollar un proyecto de Memorando de Entendimiento sobre las medidas de conservación para el carricerín. El proyecto de MdE fue enviado en octubre de 2001 a todos los estados del área de distribución para que efectuasen los comentarios pertinentes, y también se envió un recordatorio el 11 de febrero de 2002. Al momento, diez de los quince estados del área de distribución han respondido, seis favorablemente. Se esperan aún comentarios de Belarrús, Bélgica, Francia, Lituania y los Países Bajos.

7. Queda por desarrollar un plan de acción complementario para el MdE. Es de esperar que un proyecto de plan de acción se desarrolle en conjunto con las sesiones de negociación para finalizar el MdE. Se ha programado provisionalmente un período de sesiones de negociación del MdE para antes de fines del 2002.

Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a reconocer el esfuerzo de BirdLife International en la preparación de un memorando de entendimiento sobre el carricerín, en estrecha cooperación con la Secretaría, así como los resultados ya alcanzados; a suscribir las preparaciones para una reunión de los estados del área de distribución antes del final del año 2002; y a expresar su acuerdo con las intenciones de la Secretaría de continuar cooperando con BirdLife, con inclusión de un aporte financiero para el desarrollo del plan de acción y para la celebración de la reunión de negociación.

Ganga

8. Esta especie se desplaza entre regiones de Botswana, Namibia y Sudáfrica y está sometida a una creciente presión de caza. Sudáfrica decidió en 1997 liderar el desarrollo de un proyecto de MdE y de plan de acción, entre los estados del área de distribución. El MdE, entre otros aspectos, daría cariz oficial a la cooperación en la recolección de información científica sobre la biología de la especie, las amenazas que pesan sobre ella y su potencial para una utilización sustentable. La Secretaría no tiene en la actualidad información sobre ulteriores avances en su preparación en los últimos años.

9. En febrero del corriente año, la Secretaría se puso en contacto con el Ministerio de asuntos ambientales y de turismo de Sudáfrica y preguntó si se procedería con el proyecto de MdE y cuál sería la fecha en que podría esperarse un resultado positivo. La Secretaría no ha recibido ninguna indicación oficial del gobierno de Sudáfrica hasta el momento.

Acción solicitada:

Se invita a Sudáfrica a que ponga al día sobre el progreso y futuras intenciones respecto al memorando de entendimiento pendiente sobre la ganga. Se invita a la Conferencia de las Partes a que manifieste su beneplácito ante la iniciativa sudafricana y a que examine cualquier pedido que pueda efectuarse para recursos requeridos para la conclusión y puesta en práctica efectiva del instrumento.

## PECES

### Esturiones

10. A propuesta del gobierno de Alemania, la COP 6 de la CMS decidió incluir todas las especies migratorias del esturión en el Apéndice II. En consecuencia, el gobierno de Alemania se comprometió a liderar el desarrollo de un memorando de entendimiento entre los estados idóneos del área de distribución. Se da por sentado que, al menos durante la fase inicial, el MdE debiera coordinar a escala mundial la recolección y diseminación de información sobre las especies, de los resultados de investigaciones adicionales, de la vigilancia biológica de las especies respectivas y de su hábitat, así como de todos los aspectos científicos relativos a la reproducción de la especie y el reestablecimiento de su antiguo hábitat.

11. Reconociendo que se llevan a cabo diversas actividades, en general aisladas unas de otras, los estados del área de distribución y varias ONGs acordaron, durante un simposio que duró medio día, y se celebró en ocasión de la COP 11 de CITES (Nairobi, abril de 2002), que tal memorando no podía sino favorecer la protección de la especie. La Secretaría de CITES acordó unirse al compromiso CMS-CITES y el gobierno de Alemania aceptó liderarlo, en acuerdo con las disposiciones del Artículo III de la CMS.

12. Se estableció un contrato con el Centro de derecho ambiental de UICN para desarrollar un documento relativo a las políticas a seguir en la materia y, posteriormente, un proyecto de MdE. La Secretaría de la CMS también se propuso efectuar una consulta previa, del primer borrador, con el presidente del Grupo especial para el esturión de UICN SSC, entre otros, e invitarlo a crear un grupo de trabajo voluntario, de expertos, para establecer un plan de acción que acompañe al MdE.

13. En el transcurso de las consultas entre el gobierno de Alemania, UICN-ELC y las secretarías de la CMS y de CITES, resultó evidente que la Secretaría de CITES no estaría en condiciones de continuar en la empresa común. Entre otros motivos, resaltó la falta de capacidad y de recursos para llevar a la práctica todas las instrucciones recibidas de la COP de CITES.

14. Se observó que medidas aisladas por parte de la CMS no resultarían productivas, debido a que CITES tuvo, y continua teniendo, una posición y un papel dominantes en todos los aspectos del comercio internacional del esturión y del caviar, así como en los requisitos de gestión al respecto. En acuerdo con el gobierno de Alemania, la Secretaría de la CMS ha por ende decidido postergar las tareas adicionales, hasta tanto las posibilidades de cooperación con CITES hayan mejorado.

### Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota de las actividades llevadas a cabo, hasta el momento, sobre los esturiones, a retomar las actividades en cooperación con el país líder, con UICN, con las secretarías de la CMS y de CITES, según convenga, y a invitar a la Conferencia de las Partes de CITES a que favorezca una relación de cooperación más estrecha entre las secretarías de la CMS y de CITES, en materia de conservación del esturión, en vista de las prioridades estratégicas de las dos convenciones complementarias.

## TORTUGAS MARINAS

15. El Apéndice I de la CMS incluye seis especies de tortugas marinas. En 1991, la Conferencia de las Partes designó a las tortugas marinas colectivamente, como especie para “acción concertada” en el marco de la Resolución 3.2 (Ginebra, 1991). Se han desarrollado, bajo los auspicios de la CMS, dos memorandos de entendimiento, cada uno de los cuales incluye un plan completo de conservación; uno para las tortugas marinas de la costa atlántica de África, concluido en 1999, con la posibilidad de que lo integren al menos 25 países; y otro para la región del Océano Índico y el sudeste asiático, concluido en el año 2001, con la posibilidad de que lo integren al menos cuarenta países. Mientras tanto, la *Convención interamericana para la protección y la conservación de las tortugas marinas*, una iniciativa independiente en el continente americano, entró en vigencia en

mayo de 2001. En el Pacífico sur las medidas de conservación se iniciaron en la década de los años noventa, dentro del marco del Programa ambiental regional del Pacífico Sur. Sin embargo, el impulso inicial de esa exitosa iniciativa parece haber decaído en los últimos años.

16. En respuesta a la creciente preocupación relativa a la difícil situación de las tortugas marinas en el Océano Pacífico – en especial la disminución alarmante de las poblaciones de tortugas laúd – puede haber llegado el momento de considerar el desarrollo de un instrumento idóneo para las tortugas marinas de la región, que complemente aquellos que existen en otros lugares. En efecto, han habido contactos con la Secretaría, para participar en debates exploratorios que examinen las distintas posibilidades para mejorar la cooperación internacional en la región. Tales consultas preliminares se celebrarán, se espera, a fines del año actual o a principios del 2003.

Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a apoyar la propuesta de la Secretaría de explorar, mediante los medios más idóneos, el posible desarrollo de un instrumento para las tortugas marinas del Océano Pacífico, en el contexto del Plan estratégico de la CMS, y del MdE existente, de la CMS, para las tortugas marinas de la región del Océano Índico y el sudeste asiático, así como a asignar los fondos necesarios para tal fin.

## MAMÍFEROS MARINOS

17. Existe la posibilidad de desarrollar acuerdos de la CMS para los mamíferos marinos en otras regiones amén de aquellas en que se han concluido tres bajo los auspicios de la CMS, para las focas del mar de Wadden, para los pequeños cetáceos de los mares Negro y Báltico (ASCOBANS) y para los cetáceos de los mares Mediterráneo y Negro (ACCOBAMS). Los avances en la puesta en práctica de estos acuerdos se indican en el documento UNEP/CMS/Conf.7.9.1.

### Pequeños cetáceos y manatíes del Africa occidental tropical

18. Desde 1998, la CMS ha auspiciado varias iniciativas destinadas a la conservación y el uso sustentable de los mamíferos marinos en las costas del occidente africano. Dentro de un programa coordinado denominado “Proyectos de investigación y de conservación de los cetáceos del Africa Occidental (WAF CET)”, se han completado ya dos proyectos auspiciados por la CMS (Inspección de la situación de conservación de los cetáceos en Senegal, Gambia y Guinea-Bissau (WAF CET-I) e Inspección de la situación de conservación del delfín jorobado del Atlántico y de otros cetáceos en aguas de Senegal y Gambia (WAF CET-II)). Un tercer proyecto (Inspección de la explotación, distribución e historia natural de los cetáceos de Gana y Togo (WAF CET-III)) se lleva a cabo al momento. Un taller auspiciado por la CMS, denominado “Conservación y gestión de los pequeños cetáceos de la costa de Africa”, se celebró en Conakry, Guinea, del 8 al 12 de mayo de 2000. El taller, entre otras recomendaciones, sugirió el desarrollo de un plan de acción para la conservación y la gestión de los cetáceos pequeños del Africa Occidental.

19. Un primer esbozo de un plan de acción ha sido preparado por el Dr. Koen Van Waerebeek, principal investigador de los proyectos WAF CET, en consulta con el Dr. Bill Perrin, consejero científico por nombramiento, de la CMS, para los cetáceos. La lista preliminar de los estados del área de distribución del plan de acción enumera 25 países, 18 de los cuales son Partes de la CMS (Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, República Democrática del Congo, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Marruecos, Níger, Nigeria, Republica del Congo, San Tomé y Príncipe, Senegal, y Togo) y 8 no son Partes (Angola, Cabo Verde, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Gabón, Liberia, y Sierra Leona). El alcance taxonómico abarca los cetáceos pequeños (definidos como todos los odontocetos menos el cachalote *Physeter catodon*) y el manatí del Africa Occidental *Trichechus senegalensis*.

20. El documento se presentó a la décima reunión del Consejo Científico de la CMS (Edimburgo, mayo de 2001), donde fue bien recibido por los consejeros de los estados del área de distribución, quienes expresaron en general su apoyo a que la iniciativa siga su curso.

Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a expresar su apoyo para el proseguimiento de la iniciativa consistente en desarrollar un instrumento idóneo para los mamíferos marinos de las costas del Africa Occidental, mediante la asignación de fondos suficientes para la designación de un país líder y de un consultor, para ultimar el instrumento, en consulta con los estados del área de distribución.

Pequeños cetáceos del sudeste asiático

21. Como seguimiento de la primera Conferencia sobre la biología y la conservación de los pequeños cetáceos del sudeste asiático (Dumaguete, Filipinas, junio de 1995), la CMS ha apoyado varias iniciativas en materia de investigación y de conservación de los pequeños cetáceos de la región. Las mismas incluyen talleres de formación e inspecciones de censo en las aguas filipinas y malayas y en el Golfo de Tonkín, ya completadas, así como un proyecto pendiente en los mares de Timor y de Arafura entre Australia e Indonesia. Una iniciativa similar está proyectada para la zona entre las Filipinas e Indonesia.

22. La segunda Conferencia sobre la biología y la conservación de los pequeños cetáceos del sudeste asiático se reunió en julio de 2002 en Dumaguete (Filipinas), contó con ayuda financiera de la CMS y estuvo coordinada por el Dr. William Perrin, Consejero Científico por nombramiento para los cetáceos. La conferencia, concluida ha poco, incluyó un taller de tres días destinado a explorar, entre otros aspectos, las posibilidades para el desarrollo de la cooperación regional a escala oficial, y un examen del proyecto de acuerdo regional de la CMS. El Dr. Perrin ofrecerá información a la conferencia sobre los resultados del taller.

Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar si debe apoyar el desarrollo de un instrumento idóneo en la región y asignar fondos suficientes para este propósito si se reciben indicaciones positivas de los estados del área de distribución.

Cetáceos del Océano Indico

23. La Secretaría ha sido informada sobre una iniciativa no-gubernamental, promovida por la Whale and Dolphin Conservation Society (Sociedad de conservación de ballenas y delfines), destinada a explorar las posibilidades para desarrollar un acuerdo para la conservación de los pequeños cetáceos del Océano Indico bajo la égida de la CMS. Ulteriores detalles sobre esta iniciativa podrán ser ofrecidos por sus autores en la COP7.

Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar esta iniciativa ONG en el contexto del Plan Estratégico de la CMS y a dar instrucciones a la Secretaría sobre una futura exploración de la misma, según convenga.

## MAMIFEROS TERRESTRES

Antílopes sahelosaharianos

24. Son seis las especies de antílopes sahelosaharianos que se indican en el Apéndice 1 y que son objeto de acción concertada bajo la guía del Consejo Científico. Un plan de acción, desarrollado con los auspicios de la CMS, fue aprobado por los estados del área de distribución en prosecución de la declaración de Djerba de febrero de 1998.

25. La sexta reunión de la Conferencia de las Partes (Recomendación 6.3, Ciudad del Cabo, 1999) instó a los estados del área de distribución a poner en práctica de inmediato un plan de acción, con el apoyo del Consejo Científico y en el espíritu de la declaración de Djerba, y a buscar para tal efecto toda posible ayuda bilateral y cooperación internacional.

26. Durante la décima reunión del Consejo Científico (Edimburgo, mayo de 2001), el representante de Bélgica informó que un proyecto presentado para obtener financiación del programa francés GEF (*Fonds Français pour l'Environnement Mondial* - FFEM) había sido aceptado en noviembre de 2000. La primera fase requería poner en práctica elementos del Plan de acción de Djerba de 1998, con Túnez, Níger y Malí como países piloto, durante cuatro años. Las actividades de formación y de inspección implicarían a otros cuatro países: Chad, Mauritania, Marruecos y Senegal.

27. El proyecto se aprobó posteriormente, en abril de 2002. La Secretaría de la CMS ha recibido un pedido de las autoridades de Francia para que actúe como gestor de fondos y administrador de la puesta en práctica del proyecto. El PNUMA y la UNON han indicado su acuerdo de principio con tal arreglo, pendiente de algunos detalles que deben estipularse y acordarse.

28. No han comenzado aún las tareas para desarrollar un Acuerdo de la CMS, tal como lo solicitó el taller de Djerba. Atendiendo a las prioridades que establezca la Conferencia de las Partes en el Plan estratégico, y la capacidad de la Secretaría de la CMS, sería deseable preparar una reunión del Grupo de trabajo sahelo-sahariano, bajo los auspicios de la CMS, en el año 2003. Tal reunión podría estipular el contenido posible de un futuro acuerdo.

#### Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a expresar su reconocimiento por los progresos efectuados; a suscribir el papel de la Secretaría de la CMS como gestor del fondo y administrador del proyecto FFEM; y a apoyar el trabajo de la Secretaría y del Grupo de trabajo sobre el antílope sahelo-sahariano, para desarrollar un acuerdo tal como lo solicitó el taller de Djerba.

#### Antílope saiga

29. La distribución histórica de *Saiga tatarica tatarica* incluía las vastas llanuras de Asia Central y de la región precaspiana. Los números y la distribución de estos animales han disminuido considerablemente en las últimas décadas creando una situación desfavorable en materia de conservación de la subespecie. La caza y el comercio ilegales de cuernos y de otros productos, la falta de controles, la destrucción del hábitat, la creación de canales de irrigación y de rutas de transporte parecen explicar la brusca caída de su población. Algunas de estas amenazas derivan de la pobreza de las poblaciones humanas locales y de la mala gestión en el uso de las tierras.

30. *Saiga tatarica* figura en el Apéndice II de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de la fauna y la flora silvestres (CITES), y el Comité Permanente de CITES recomendó desarrollar una estrategia regional de conservación para la especie. Uno de los objetivos operacionales del Plan estratégico de la CMS requiere facilitar el desarrollo y la puesta en práctica de acuerdos regionales que sirvan a las necesidades en materia de conservación de los mamíferos terrestres del Apéndice I y de otros mamíferos. Si bien la especie no figura aún en las listas de la CMS, la Secretaría de la CMS aceptó ocuparse del antílope saiga, como su contribución a la Iniciativa para los grandes herbívoros (LHI), del Fondo Mundial para la Naturaleza.

31. A fines de 2001, la Secretaría de la CMS estableció un contrato con el Programa ruso para el hombre y la conservación de la biosfera, con el fin de desarrollar un memorando de entendimiento (MdE) y un plan de acción relativos a la conservación, restauración y utilización sustentable de la subespecie *Saiga tatarica tatarica*. Los proyectos de instrumento fueron objeto de un taller internacional sobre la conservación de la especie, celebrado en Elista, República de Kalmykia, Federación Rusa, del 5 al 10 de mayo de 2002. Se contó con la presencia de representantes de los

gobiernos de cuatro estados del área de distribución: Kazakastán, Federación Rusa, Turkmenistán y Uzbekistán. Las secretarías de la CMS y de CITES patrocinaron el taller.

32. Los comentarios hechos durante el taller por los participantes han sido incorporados en el proyecto revisado de MdE y de plan de acción. La Secretaría distribuirá los proyectos de instrumentos a los estados del área de distribución para que efectúen comentarios oficiales a fines del año 2002.

33. Una propuesta presentada por el gobierno de Uzbekistán para que se incluya *Saiga tatarica tatarica* en el Apéndice II de la CMS será debatida por la Conferencia de las Partes en esta reunión.

Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a expresar su reconocimiento por los avances logrados hasta la fecha; a alentar a la pronta conclusión y apertura a la firma del MdE por parte de los estados del área de distribución; y a solicitar a la Conferencia de las Partes de CITES que reconozca la conveniencia y apruebe una ulterior cooperación entre las secretarías de la CMS y de CITES.

Gacela de Mongolia

34. Durante la segunda reunión del Grupo de coordinación de la Iniciativa para los grandes herbívoros (LHI), del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), celebrada en Lelystad, Países Bajos, en noviembre de 1998, se propuso que la CMS se comprometiese a contribuir a WWF LHI en aspectos relacionados con las especies de grandes herbívoros de importancia transfronteriza. Una de estas especies es la gacela de Mongolia (*Procapra gutturosa*), de la que Mongolia, China y la Federación Rusa son estados del área de distribución.

35. La gacela de Mongolia ha sufrido una disminución masiva en toda su zona de distribución. Se estima que hace apenas 50 años, existían varios millones de antílopes en la estepa de Mongolia, mientras que al presente no hay más de quinientos mil a un millón de individuos, que representan la última gran población de herbívoros silvestres en las llanuras de Asia. Grandes números de gacelas de Mongolia emigran de Mongolia a la China, mientras que otros grupos más pequeños lo hacen a Rusia. Se requieren medidas urgentes para contrarrestar la declinación de la especie, de casi un noventa por ciento en las últimas seis décadas, la disminución de su hábitat, la sobre explotación constante, las barreras a la migración tales como los cercos, así como al riesgo de que condiciones climáticas extremas y distintas enfermedades causen mayores disminuciones.

36. La Secretaría establecerá pronto un contrato con un consultor, para (1) examinar la situación en materia de conservación de la especie; (2) desarrollar un proyecto de MdE y de plan de acción destinado a coordinar y mejorar su situación en materia de conservación; y (3) llevar a cabo la planificación preliminar para organizar un taller de expertos, que ofrezca información para el MdE y el plan de acción, y debata otras medidas de posible beneficio.

Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a que suscriba los deseos de la Secretaría con relación al programa de trabajo propuesto de desarrollar un MdE para la gacela de Mongolia, y a que ofrezca fondos suficientes para tal actividad.

Elefante africano

37. La recomendación 6.5 de la CMS (Ciudad del Cabo, 1999) insta al Consejo Científico y a los estados del área de distribución a establecer un grupo de trabajo e iniciar sin demora acciones cooperativas en pro de los elefantes africanos en África central y occidental. Debido al carácter predominantemente transfronterizo de sus movimientos, se piensa que estas poblaciones específicas se beneficiarían de una gestión concertada.

38. En la décima reunión del Consejo Científico (Edimburgo, mayo de 2001) se informó que Burkina Faso se había ofrecido para liderar el desarrollo de tal actividad. Un nuevo funcionario de enlace había sido recientemente designado para ocuparse del tema. El país líder identificaría las poblaciones migratorias, obtendría información científica como base para el plan de acción, y prepararía un taller. El Consejo Científico examinó asimismo las acciones presentes y las propuestas en la región.

39. Por su parte, la Secretaría de la CMS obtuvo una suma de dinero inicial del gobierno de Francia para organizar un taller, y se puso en contacto con el presidente designado del grupo de trabajo de la CMS sobre elefantes. Intentó asimismo reclutar, por intermedio del PNUMA, un funcionario profesional de categoría junior (JPO), proveniente de un país africano, para responsabilizarse de las tareas de secretaría de varios proyectos de la CMS en África, y en especial para prestar servicios al grupo de trabajo sobre elefantes. Lamentablemente, el cargo no se concretó y, debido a la falta de recursos, la Secretaría debió detener la actividad.

Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a examinar la Recomendación 6.5 (Ciudad del Cabo, 1999) y a ofrecer directrices a la Secretaría, el Consejo Científico y a su grupo de trabajo sobre los elefantes, sobre los procedimientos a adoptar en materia de acción cooperativa.

Murciélagos

40. Los murciélagos son un componente clave de la biodiversidad en todo el mundo, especialmente en las zonas tropicales y áridas donde contribuyen a la estructura y función del ecosistema. Las especies de murciélagos representan casi un cuarto de todas las especies de mamíferos. A la fecha, sólo una especie de murciélagos, *Tadarida brasiliensis*, ha sido incluida en el Apéndice I a la CMS. Ello no obstante, unas 1100 especies de murciélagos, alrededor del 22 por ciento del total, se consideran amenazadas, y otro cuarto casi amenazadas, según la información recibida por la Secretaría.

41. El objetivo operativo 1.5 (murciélagos) del Plan estratégico de la CMS (2000-2005), consiste en “estimular las acciones concertadas en favor de cualquier especie en peligro indicada en el Apéndice I e identificada como una prioridad para acción concertada, y explorar las necesidades y oportunidades de desarrollar acuerdos para la conservación de los murciélagos fuera de Europa”. Por consiguiente, a principios de 2002, la Secretaría comisionó un estudio al Sr. Tony Hutson, copresidente del grupo especialista en quirópteros de UICN, para que examinase la factibilidad de desarrollar acuerdos adicionales de la CMS sobre murciélagos. Los objetivos del estudio consistieron en: (a) identificar al menos una gran región geográfica para un futuro acuerdo de la CMS sobre murciélagos (tanto migratorios como no migratorios); (b) identificar las especies migratorias de murciélagos que podrían ingresar a los Apéndices de la CMS; y (c) identificar a los expertos y las organizaciones interesadas en apoyar más esfuerzos de la CMS para posibles acuerdos sobre los murciélagos.

42. Al momento el informe se encuentra en una etapa inicial de redacción. Se espera que esté disponible para que su debate en la undécima reunión del Consejo Científico de la CMS.

Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del estudio sobre la conveniencia de desarrollar acuerdos adicionales de la CMS sobre murciélagos, a considerar las recomendaciones del Consejo Científico y a dar instrucciones a la Secretaría en consecuencia